



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 111/2016.

DENUNCIANTE: MORENA.

DENUNCIADOS: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento del **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 111/2016.

DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/2923/2016** signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado, recibido el veinte de julio del año en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual previo aviso de remisión **OPLE/SE/2673/VII/2016** envía las constancias de los expedientes **CG/SE/PES/MORENA/130/2016** y sus **acumulados:** CG/SE/PES/MORENA/132/2016, CG/SE/PES/MORENA/136/2016, CG/SE/PES/MORENA/137/2016, CG/SE/PES/MORENA/139/2016, CG/SE/PES/MORENA/141/2016, CG/SE/PES/MORENA/142/2016, CG/SE/PES/MORENA/143/2016, CG/SE/PES/MORENA/144/2016 y CG/SE/PES/MORENA/146/2016, formados con motivo de las quejas presentadas por los representantes del **PARTIDO MORENA** ante el **Consejo General del Instituto Nacional Electoral** y los **Consejo Distritales 08, 14, 15, 10, 03, 07, 06 y 13** de dicho Instituto, respectivamente, a fin de denunciar a: *I. Partido Revolucionario Institucional; II. Javier Duarte de Ochoa, en su carácter de Gobernador del Estado de Veracruz; III. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; y IV. Héctor Yunes Landa, otrora candidato a Gobernador del Estado de Veracruz postulado por la Coalición "Para mejorar Veracruz", por la presunta parcialidad en el uso de los recursos públicos, influyendo en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, así como, la presión y coacción del voto a favor del Partido Revolucionario Institucional, con la supuesta utilización de los padrones de los programas "PROSPERA" de SEDESOL y "CRECIENDO".*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 111/2016**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, para que se revisen las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en caso de estar debidamente sustanciado, en su oportunidad, se radique el expediente y se proponga al Pleno de este

Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.

TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, VII, IX, 6 fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15, 16, 20, 23, 26, 27, 28, 33 y 34 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz, se hace de su conocimiento que los datos personales contenidos en su escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. También se le informa que dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que de no pronunciarse al respecto se entenderá que autoriza su publicación.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**